

VISTO:

El EXD-0000-2240644/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2130561/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación del proyecto "**Racionales y Recursos Educativos Digitales. Desde lo disciplinar y las TIC**";

Que en act. DOCEXT 2130558/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en: Brindar un espacio de análisis respecto de cómo el conocimiento disciplinar acerca de las fracciones y números decimales inciden directamente en prácticas áulicas, contribuyendo al progreso de la utilización de variedad de procedimientos razonados y no algoritmizados, al uso de diferentes recursos, representaciones y estrategias en la resolución de distintas situaciones problemáticas que involucren el uso de las fracciones y los números decimales asociados a ellas; Reflexionar sobre las potencialidades de los REA en el ámbito de la educación primaria, secundaria y superior; Diseñar, elaborar y compartir REA;

Que los destinatarios son Profesores del nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas cátedra y evaluación final, a realizarse en el Nodo virtual del IFDC SL entre los meses de abril y julio de 2021;

Que en act. DOCEXT 2130555/21 obran antecedentes de las capacitadoras;

Que en act. IEVEDU 2140385/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "Ñ";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada "**Racionales y Recursos Educativos Digitales. Desde lo disciplinar y las TIC**", destinada a Profesores del nivel Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial, a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y julio de 2021, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas cátedra y evaluación final.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán

CDE. RESOLUCIÓN N° 11-SCD- 2021.-

el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ".-

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario "Encuesta Final de Capacitación Docente", disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente